



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



RESOLUCIÓN No. 038 DE 2024

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 015 de 2024 "Por medio de la cual se adoptan las escalas de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 0067 del 2024 expedido por el Alcalde Municipal, los Estatutos de la Entidad, y:

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los servidores públicos en ejercicio de la función administrativa deben ser enviados en comisión de servicios para ejercer las funciones propias del empleo, por lo cual, se hace necesario adoptar en lo pertinente el Decreto Nacional N° 0303 del 05 de marzo de 2024 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública *"Por el cual se fijan escalas de viáticos"*.

Que para el normal desarrollo de las actividades del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. se hace necesario el eventual desplazamiento de funcionarios y contratistas de la entidad, a lugares diferentes a la sede habitual.

Que para lo anterior, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. expidió la resolución No. 015 de 2024 *"Por medio de la cual se adoptan las escalas de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S."*, mediante la cual, fijó la escala de viáticos a reconocer y pagar a los servidores públicos y contratistas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Que en cumplimiento de los principios y fines de la función pública, resulta necesario modificar el citado acto administrativo en el sentido de incluir lo concerniente a la regulación de los gastos de viaje por transporte terrestre, así como su correspondiente legalización.

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional modificado por el Decreto 648 de 2017, establece las disposiciones reglamentarias relativas a las situaciones administrativas en las que se pueden encontrar los servidores públicos frente a la administración, entre ellas, la comisión de servicios.

Que según el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2021 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, un empleado se encuentra en comisión, entre otras, cuando le corresponde atender determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual, previa autorización del jefe del organismo.

Que así mismo, el artículo 2.2.5.5.21 del precitado Decreto establece: *"El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de*



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6


MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN ÓPTIMA

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2024

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 015 de 2024 "Por medio de la cual se adoptan las escalas de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional." (Negrilla fuera de texto)

Que para lo anterior, se hace necesario adoptar en lo pertinente el Decreto Nacional N° 0303 del 05 de marzo de 2024 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública "Por el cual se fijan escalas de viáticos".

Por lo anterior, se hace necesario modificar el acto administrativo referido con el fin de adoptar y fijar los gastos de viaje terrestre de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODÍFIQUESE el **ARTÍCULO SÉPTIMO** de la resolución No. 015 de 2024 "Por medio de la cual se adoptan las escalas de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S." del 13 de marzo de 2024, conforme las consideraciones expuestas. En consecuencia, el citado artículo quedará así:

"ARTÍCULO SÉPTIMO: Tarifas gastos de transporte. Fijar los siguientes valores por concepto de gastos de transporte para el año 2024:

OTROS GASTOS DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTO ENTRE TERMINALES TERRESTRES Y/O AREOS Y LA CIUDAD	
CONCEPTO	VALORES AÑO 2024
Vía Aérea - Ida y Regreso	\$ 90.000
Vía Aérea - Un sólo sentido	\$ 60.000
Vía Terrestre - Ida y Regreso	\$ 35.000
Vía Terrestre - Un sólo sentido	\$ 20.000
Traslado aéreo a otra ciudad durante la comisión: Este valor se pagará cuando el desplazamiento a la otra ciudad genera dos recorridos adicionales; si genera uno solo, se paga la mitad de este valor. Cuando el traslado sea por vía terrestre se pagará el mismo valor anotado anteriormente en este cuadro para esos desplazamientos.	\$ 70.000

OTROS GASTOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULO PARTICULAR)	
CONCEPTO	VALORES AÑO 2024
Por km de distancia entre la sede habitual de trabajo y el lugar objeto de la comisión	\$ 3.189
NOTA: Bajo ninguna circunstancia, el total podrá exceder la suma de \$ 206.795 por cada comisión, ni el valor de \$ 413.577 en el mes calendario.	



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



RESOLUCIÓN No. 038 DE 2024

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 015 de 2024 "Por medio de la cual se adoptan las escalas de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

Parágrafo Primero: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. cubrirá los gastos de peajes, para lo cual, el comisionado deberá allegar los respectivos soportes junto con la legalización.

Parágrafo Segundo: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. cubrirá los gastos de transporte autorizado, comprobado y soportado que realice el funcionario en cumplimiento de la comisión por vía terrestre en servicio público, conforme las tarifas establecidas para cada zona, en armonía con la tabla anexa al presente acto administrativo.

Parágrafo Tercero: Para la legalización de los gastos de transporte, el comisionado deberá allegar debidamente diligenciado el respectivo **FORMATO PARA LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al área administrativa y financiera para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones en contrario.

Dado en la ciudad de Neiva (Huila), a los once (11) días del mes de julio del 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM IVÁN ROJAS GIRALDO
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Anexo: Tabla de gastos de transporte en servicio público.


Vo. Bo. Asesor Jurídico Inversiones Integrales MC S.A.S.
Contratista Asesor Jurídico Externo